

DECLARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA EL IS-  
LOTE PAJAROS NIÑOS DE LA COMUNA DE ALGA-  
RROBO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, Va. RE-  
GION, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA.-

29 JUN 1978\*

622

SANTIAGO,

Nº

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 6 Nº  
1 y 31 de la Ley Nº 17.288, y la facultad que me confiere el  
artículo 10 Nº 1 del Decreto Ley Nº 527, de 1974, y

C O N S I D E R A N D O :

El Acuerdo del Consejo de Monumentos Na-  
cionales, adoptado en Sesión de fecha 19 de Octubre de 1977,  
en orden a declarar Santuario de la Naturaleza el Islote Pá-  
jaros Niños, por estimarse de importancia ecológica la pre-  
servación de las especies de avifauna existentes en dicho Is-  
lote, particularmente de la especie Pingüino de Humboldt, ex-  
ceptuándose la concesión otorgada a la Cofradía Náutica del  
Pacífico Austral de un sector de terrenos de playa, playa y  
fondos de mar,

D E C R E T O :

DECLARASE SANTUARIO DE LA NATURALEZA EL  
ISLOTE PAJAROS NIÑOS ubicado en la Comuna de Algarrobo, Pro-  
vincia de San Antonio, Va. Región, exceptuándose la conce-  
sión otorgada por Decreto Supremo de Defensa Nacional Nº -  
1132, de 9 de Diciembre de 1977, a la Cofradía Náutica del  
Pacífico Austral, de un sector de terrenos de playa, playa  
y fondos de mar, individualizados en el Decreto de Conce-  
sión.

Anótese, Tómese Razón y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República.

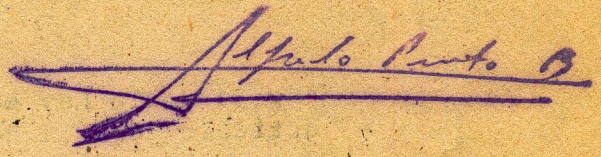
LUIS NIEMANN NUÑEZ  
Contraalmirante  
Ministro de Educación Pública.

*Diario Oficial  
Nº 30121 de 21  
de Julio de 1978*

to.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
Abogado  
Subsecretario de Educación Pública

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- Departamento Jurídico.
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Contraloría General de la República.
- Oficina Gral. de Partes.=

MINISTERIO DE EDUCACION  
OFICINA DE ASISTENCIA  
DOCUMENTO  
TRAMITADO